



COMISARIOS DEL COMITÉ DE DISCIPLINA
JOCKEY CLUB ESPAÑOL

ASUNTO: Corrección de errores de las Resoluciones de inclusión en el Forfeit-List del Gran Hipódromo de Andalucía a solicitud de las Cuadras MARISOL y BELÉN.

Advertido que en las Resoluciones de referencia se ha cometido un error de redacción en el punto 3 de la parte dispositiva de cada una de ellas (toda vez que se refiere que se propone que no sean aprobados por la Junta Directiva del Jockey Club Español los programas que se puedan presentar para celebrar carreras de caballos en el Gran Hipódromo de Andalucía en tanto no se peguen las deudas reconocidas en cada uno de los expedientes a un tercero ajeno a los mismos), por medio de la presente se procede a modificar cada una de ellas a fin de que los puntos 3 queden redactados del modo siguiente:

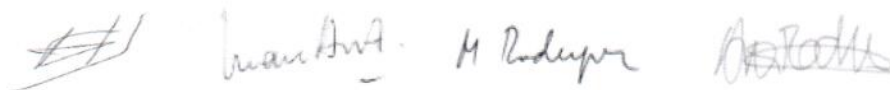
A) Respecto de la Resolución de la Cuadra MARISOL:

3. **Proponer que, una vez sea firme esta resolución, los programas que se puedan presentar para celebrar carreras de caballos de galope en el Gran Hipódromo de Andalucía no sean aprobados por la Junta Directiva del Jockey Club Español en tanto no se paguen las deudas reconocidas en este expediente a la Cuadra MARISOL.**

B) Respecto de la Resolución de la Cuadra BELÉN:

3. **Proponer que, una vez sea firme esta resolución, los programas que se puedan presentar para celebrar carreras de caballos de galope en el Gran Hipódromo de Andalucía no sean aprobados por la Junta Directiva del Jockey Club Español en tanto no se paguen las deudas reconocidas en este expediente a la Cuadra BELÉN.**

Y para que surta los efectos oportunos, se firma la presente en Madrid, a 1 de julio de 2020.



Fdo.: Los Comisarios del Comité de Disciplina del Jockey Club Español.